

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2023-A-MDP

Pucacaca, 10 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;

VISTO;

El Memorándum N° 161-2023-MDP/GM de fecha 10 de octubre del 2023, mediante el cual la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía para la Audiencia Pública de la tercera Rendición de cuentas año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que “Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2023-A-MDP, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó el “Reglamento para las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Pucacaca”, que en Anexo N° 2 forma parte integrante de dicha Ordenanza Municipal;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 161-2023-MDP/GM de fecha 10 de octubre del 2023, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía para la Audiencia Pública de la tercera Rendición de cuentas año 2023, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Audiencia Pública de la tercera Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, el día viernes 27 de octubre del 2023, conforme al cronograma de la audiencia pública señalado en el Anexo N° 1 del presente decreto de alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Audiencia Públicas de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía que contribuya al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
ALCALDE
Armando García Ramírez
ALCALDE